



NOMBRE DE LA ENTIDAD

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna DGAC/UAI N°001/2021, correspondiente al Primer seguimiento al informe UAI 021/2019 Auditoría Operacional a la eficacia sobre el Control de Certificados Vencidos de Aeronavegabilidad para Aeronaves menores a 5700 Kg. gestión 2017 y del 01/01/2019 al 31/10/2019, ejecutada en cumplimiento al POA.

El objetivo es evaluar el cumplimiento a la implantación de recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna mediante el INF UAI 021/2019 Auditoría Operacional a la eficacia sobre el Control de Certificados Vencidos de Aeronavegabilidad para Aeronaves menores a 5700 Kg. gestión 2017 y del 01/01/2019 al 31/10/2019.

Es considera las acciones realizadas por la Unidad de Aeronavegabilidad (AIR), dependiente de la Dirección de Seguridad Operacional, que fueron comunicadas a la Unidad de Auditoría sobre acciones realizadas.

Como resultado del seguimiento a continuación se concluye lo siguiente:

2.1 Mejoras en la definición de indicadores de eficiencia y controles (R.2.1)

Conclusión: Implantada.

2.2 Ausencia de indicadores de eficacia de gestión (Anexo N°4) (R.2.2)

Conclusión: Implantada.

2.3 No se evidencia un procedimiento específico para fiscalizar certificados de aeronavegabilidad vencidos y que hayan realizado operaciones aéreas (R.2.3)

Conclusión: No fue Implantada.

2.4 Convenio interinstitucional entre la DGAC y AASANA para fortalecer la seguridad Operacional (R.2.4)

Conclusión: No fue Implantada.

2.5 En el Plan de vigilancia no se Programó Operaciones sobre certificados de Aeronavegabilidad vencidos (R.2.5)



Conclusión: No fue implantada

2.6 Sobre Aeronaves no se evidencia conciliaciones de datos entre la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional y la Unidad de Aeronavegabilidad (R.2.6)

Conclusión: No fue Implantada.

2.7 Se debería incluir en la base de datos mayor información sobre certificados emitidos y renovados de aeronavegabilidad (R.2.7)

Conclusión: No aplica

2.8 Aeronaves con certificado de aeronavegabilidad vencido (R.2.8)

Conclusión: No fue implantada

La Paz, 26 de enero de 2021